



NOTARIA
VIGÉSIMA
SÉPTIMA
Guayaquil
Ab. Alexandra
German Gaibor

2015-09-01-27-P00-



**CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ETSNI
S.A.** -----

CUANTIA: INDETERMINADA ----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, **hoy dos de Abril de dos mil quince**, ante mí, Abogada **ALEXANDRA MARIBEL GERMAN GAIBOR, NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMO SEPTIMA DE ESTE CANTON**, comparece la **COMPAÑÍA ETSNI S.A.**, debidamente representada por el señor **JAVIER ALBERTO BORBOR VELIZ**, en calidad de Gerente General, según nombramiento que se adjunta a la presente en calidad de documento habilitante; quien declara ser de estado civil soltero, de profesión Contador Público Autorizado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos;. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la compañía ETSNI S.A, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.
PRIMERA: OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la

presente escritura el señor Javier Alberto Borbor Veliz, a nombre y en representación de la compañía ETSNI S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, conforme lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito y el cual se agrega a esta escritura como documento habilitante. El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero y domiciliado en la ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La compañía ETSNI S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el seis de mayo del dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintitrés de mayo del dos mil once. **DOS.-** La compañía ETSNI S.A. realizó cambio de objeto social y reforma de Estatutos mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Piero Aycart Vincenzini Carrasco, el tres de julio del dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiuno de julio del dos mil catorce. **TRES.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ETSNI S.A. en sesión celebrada el diez de marzo del dos mil quince resolvió cambiar el domicilio de la compañía ETSNI S.A., cuya copia debidamente certificada del acta se agrega a este instrumento como documento habilitante. **TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes expuestos el otorgante, Javier Borbor Veliz, a nombre y en representación de la compañía ETSNI S.A. en su calidad de Gerente General de la misma declara: **PRIMERO:** Que se cambia el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Samborondón, cabecera cantonal del

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ETSNI S.A., CELEBRADA EL 10 DE MARZO DEL 2015.-

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de marzo del dos mil quince, a las diez horas, en las oficinas ubicadas en la Ciudadela Alborada, Etp. 10 Mz., 407 SL. 2, se reunieron con la finalidad de constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Etsni S.A., los siguientes accionistas: 1) La compañía **HEALTHSTAR LLC**, representada por el Abogado Andrés Suárez Trujillo, propietaria de 799 acciones, equivalentes al 99.88% del capital social de la compañía; y, la señora **DIANA STEFANIA VILLON SANCHON**, propietaria de 1 acción, equivalente al 0.12% del capital social de la compañía; por lo que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y dan derecho a un voto. Los asistentes designan como Presidente de la sesión a la señora Diana Villón Sanchón y como Secretario el Gerente General de la compañía el señor Javier Borbor Veliz. Los accionistas acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. La Presidente de la Junta dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario la Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los asistentes el único punto del orden del día:

1. Cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil, a Samborondón, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador.
2. Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía.

Inmediatamente se procede a tratar el **primer punto del orden del día** que trata sobre cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Samborondón, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador.

Una vez que los accionistas analizaron este punto, resuelven por considerar pertinente a los intereses de la compañía, aprobar por unanimidad de votos el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Samborondón, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador.

Se conoce luego el **segundo punto del orden del día**, que trata sobre reformar el artículo cuarto del Estatuto de la Compañía. La Junta luego de deliberar sobre el particular acordó por unanimidad de votos que se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía el mismo que dirá: "**ARTÍCULO CUARTO.-El domicilio principal de la Compañía, será la ciudad de Samborondón, pero**

Es conforme al original exhibido
Lo Certifico.-

Guayaquil, 19 ABR 2015

Ab. Alexandra Maribel German Gaibor
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



podrá establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República o del Extranjero, según las determinaciones que para el efecto adopte la Junta General de Accionistas."

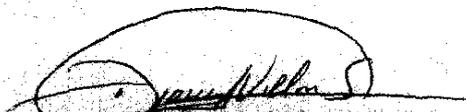
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a) Lista de asistentes, número de acciones que representan y los votos que les corresponden;
- b) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, La Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, firmando para la constancia el Presidente de la Junta, todos los accionistas asistentes y el infrascrito Secretario que certifica a las doce horas.


Diana Stefania Villón Sanchón
Accionista


p.HEALTHSTAR LLC
Accionista
Ab. Andrés Suárez Trujillo


Diana Stefania Villón Sanchón
Presidente de la Junta


Javier Borbor Veliz
Secretario de la Junta



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992713070001
RAZON SOCIAL: ETSNI S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BORBOR VELIZ JAVIER ALBERTO
CONTADOR: BORBOR VELIZ JAVIER ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/05/2011 FEC. CONSTITUCION: 23/05/2011
FEC. INSCRIPCION: 16/06/2011 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/06/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION Y DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS MEDICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA ETAPA Número: SOLAR 2
Manzana: 407 Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DEL CENTRO COMERCIAL LA ROTONDA Email:
etsnisa@gmail.com Telefono Trabajo: 042244762

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS CERRADOS: 0

Es conforme al original exhibido
Lo Certifico..

Guayaquil, 09 ABR 2015

Ab. Alexandra Maribel German Gaibor
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DE CANTON GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

TEE 010112

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 25/06/2014 11:07:20

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992713070001

RAZON SOCIAL: ETSNI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/05/2011

NOMBRE COMERCIAL: HEALTHSTAR

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION Y DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS MEDICOS

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA ETAPA Número: SOLAR 2

Referencia: A CUATRO CUADRAS DEL CENTRO COMERCIAL LA ROTONDA Manzana: 407 Email: etsnisa@gmail.com Telefono Trabajo: 042244762

Es conforme al original exhibido
Lo Certifico.-

Guayaquil, 08 ABR 2015

Ab. Alexandra Maribel German Gaibor
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

08/04/2015 12

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 25/06/2014 11:07:20



X

ETSNI S.A.

Guayaquil, 8 de mayo del 2014

Señor:
JAVIER ALBERTO BORBOR VELIZ
Ciudad.-

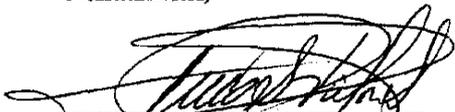
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ETSNI S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**.

De conformidad con el Estatuto Social, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual; y, las demás atribuciones establecidas en el Estatuto y en la Ley de compañías.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero G. Aycart Vincenzini, el 6 de mayo del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de mayo del 2011.

Atentamente,



Ing. Com. Luis Villón Sanchón
Secretario Ad. Hoc de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ETSNI S.A.**, para el cual he sido elegido.
Guayaquil, 8 de mayo del 2014

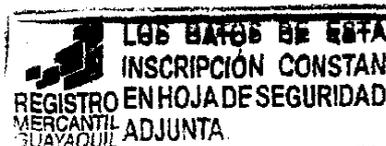
JAVIER ALBERTO BORBOR VELIZ
C.I. # 091485273-6



Es conforme al original exhibido
Lo Certifico.-

Guayaquil, 08 ABR 2015

Ab. Alexandra Maribel German Gaibor
NOTARIA VIGESIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



X

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 21.641

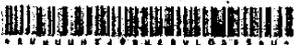
FECHA DE REPERTORIO: 20/may/2014

HORA DE REPERTORIO: 12:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Mayo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ETSNI S.A., a favor de **JAVIER ALBERTO BORBOR VELIZ**, de fojas 19.938 a 19.940, Registro de Nombramientos número 6.442.

ORDEN: 21641



Guayaquil, 21 de mayo de 2014

REVISADO POR: *DL*

[Signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Es conforme al original exhibido
Lo Certifico.-

Guayaquil, *09* **MAR** 2015

[Signature]
Ab. Alexandra Maribel German Gaibor
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



78014



NOTARIA
VIGÉSIMA
SÉPTIMA
Guayaquil

Ab. Alexandra
German Gaïbor

mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador;
SEGUNDO: Que se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social el mismo que dirá: "ARTÍCULO CUARTO.-El domicilio principal de la Compañía, será la ciudad de Samborondón, pero podrá establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República o del Extranjero, según las determinaciones que para el efecto adopte la Junta General de Accionistas." **CUARTA.- DECLARACIÓN JURADA:** El señor Javier Borbor Veliz en su calidad de Gerente General de la compañía ETSNI S.A., declara bajo juramento que la compañía a la cual representa no tiene celebrados directamente contratos con el Estado y que jamás ha incumplido contratos con el Estado ni con sus instituciones. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN:** Queda autorizada la abogada Daniela Neira Suárez, para realizar todas las diligencias necesarias hasta la completa legalización de la presente escritura pública. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se incorporan como documentos habilitantes: a) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ETSNI S.A celebrada el diez de marzo del dos mil quince mediante la cual se aprueba el cambio de domicilio de la compañía. Usted, Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento.- f) Abogada Daniela Neira Suarez, con matrícula profesional número cero nueve- dos mil doce- setecientos veinte del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**-Leída que les fue la presente escritura pública de principio a fin y en alta voz, por la Notaria a los intervinientes, éstos la aprobaron, en todas



y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en
unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual **DOY FE**

p f) COMPAÑIA ETSNI S.A..

RUC # 0992713070001

f) Sr. JAVIER ALBERTO BORBOR VELIZ

GERENTE GENERAL

C.C. # 091485273-6

C.V# 005-0105

ABG. ALEXANDRA GERMAN GAIBOR

NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA SÉPTIMA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorga ante mí, en fe de ello confiero este **QUINTO TESTIMONIO**, que rubrico,
firmo y sello, en Guayaquil, hoy nueve de Abril del dos mil quince.- Doy Fe.-

Abg. Alexandra German Gaibor
Notaria Pública Vigésima Séptima
Del Cantón Guayaquil



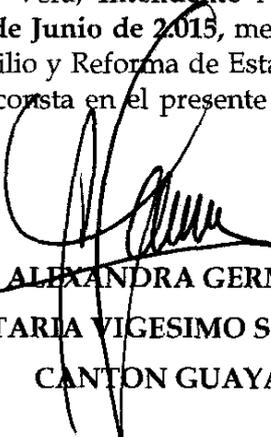


NOTARIA
VIGESIMA
SEPTIMA
Guayaquil

**Ab. Alexandra
German Gaibor**

DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 2 de Abril de 2015, conforme lo dispuesto en el Artículo Tercero literal a), de la Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0001821, emitida por el Abogado Víctor Anchundia Places Vera, Intendente Nacional de Compañías de Guayaquil, el 11 de Junio de 2015, mediante la cual se aprueba El Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto Social de la Compañía ETSNI S.A., que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, 22 de Julio de 2015.-




ABG. ALEXANDRA GERMAN GAIBOR
NOTARIA VIGESIMO SEPTIMA DEL
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ETSNI S.A.** celebrada ante el, **DR. PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** el **06 DE MAYO DEL 2011;** he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0001821,** suscrita el **11 DE JUNIO DEL 2015,** por el **AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS;** que contiene la **APROBACIÓN** del **CAMBIO DE DOMICILIO** de la compañía **ETSNI S.A.** de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondón y **REFORMA DEL ESTATUTO** de la compañía antes mencionada.- **GUAYAQUIL, 03 DE AGOSTO DE 2015.- DOY FE.-**

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the bottom half of the page. The signature is highly cursive and loops around the notary seal.

DR. PIERO THOMÁS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TRÁMITE NÚMERO: 579

9449399XAUWTTK

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	258
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	258
REGISTRO:	REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0924852735	BORBOR VELIZ JAVIER	REPRESENTANTE LEGAL
	ALBERTO	

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA /GUAYAQUIL /02/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ETSNI S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 26 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

ROBERTO ERILIO SCHEVERRIA GONZALEZ

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NOROCCIDENTAL DE LOS CANTONES





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0001821

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 02 de abril de 2015, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **ETSNI S.A.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0521** de 10 de junio de 2015, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM -08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **ETSNI S.A.** de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondón; y, b) reforma del estatuto, constante en la referida escritura en lo relacionado con el cambio de domicilio, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0521** de 10 de junio de 2015, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

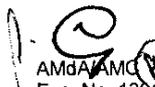
ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

17 JUN 2015


AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS


AMdA/AMC
Exp. No. 139017
Trámite # 13547-2015



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:53.652
FECHA DE REPERTORIO:04/nov/2015
HORA DE REPERTORIO:11:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha cuatro de Noviembre del dos mil quince, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0001821, dictada el 11 de junio del 2015, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondón y Reforma del estatuto de la compañía ETSNI S.A., de fojas 99.480 a 99.504, Registro Mercantil número 4.887.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53652




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 06 de noviembre de 2015

REVISADO POR: 

Nº 1259765

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBO

-8 SEP 2016 HORA: 12:52

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: *M. Michelle*

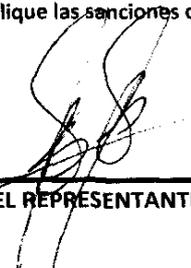


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		ITSNI S.A.	
EXPEDIENTE:	139017.	RUC:	0992713070001 NACIONALIDAD: ecuatoriana
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
Guayas	Samborondón	Samborondón	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
Guayas	Samborondón	Samborondón	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
La Puntilla			
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.: 6.5 via samborondon	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.: 2-3.	
	Plaza Lasos / ed. Molinos		
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	5104676.		
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	jboeboe@healthstar.ec.	notificacionesatr@ats.net.ec.	
CELULAR:	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN:			
Km. 6.5. via samborondon e.c. Plaza Lasos.			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
Javier Boeboe Veliz			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
091485273-6.			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA 01.2.14-F3

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en www.supercias.gob.ec

Fecha:

01/SEP/2016 12:36:36 Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: 13547-2
BORBOR JAVIER

Expediente: 139017

Razón social: RUC:

ETSNI S.A.

SubTipo tramite:
REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL
RM

Asunto:
REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET 108
Digitando No. de trámite, año y verificador =